MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

INFORME FINAL FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO PN MECAL MIC 064 2020, CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS POR EL VIRUS COVID–19, A FIN DE RESTABLECER LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA".

Santiago de Cali, 16 DIC 2020

CIERRE DE INVITACIÓN: **30 de noviembre 2020; HORA: 18:00 horas**

OFERTAS PRESENTADAS – ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTADO EN LA SUMATORIA POR ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO PROCESO
1	LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE	30/11/2020 5:24 PM	$ 65.600,00	**$ 25.000.000,00**
2	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	30/11/2020 5:47 PM	$ 72.000,00	
3	ALICIA ORTIZ CUERO	30/11/2020 5:39 PM	$ 78.500,00	

1. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE,** se procedió en publicar el primer informe de resultados el día 01/12/2020 5:59 pm horas, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídicos y técnicos, otorgándole como plazo para la subsanación de las observaciones realizadas por la entidad hasta el día 02-12-2020 a las 18:00 horas.

2. Que el oferente **LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE**, no presento la subsanación de las observaciones realizadas en el primer informe de resultados por la entidad en el tiempo establecido, siendo esto una causal de rechazo contemplada dentro de la invitación del proceso en el literal L "Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la entidad estatal, durante el tiempo de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación", motivo por el cual se continuo con la verificación del proponente en segundo lugar.

3. Verificación cumplimiento requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** teniendo en cuenta que es la segunda oferta más favorable para la entidad.

4. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económico del oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** se procedió en publicar el segundo informe de resultados el día 03/12/2020 6:00 pm horas, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídicos y técnicos, otorgándole como plazo para la subsanación de las observaciones realizadas por la entidad hasta el día 04-12-2020 a las 18:00 horas.

5. Que el oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** mediante mensaje CO1.MSG.2239405 de fecha 04/12/2020 a las 10:29 AM, envió documentación con el fin de subsanar las observaciones del segundo informe de evaluación, la cual fue enviada al evaluador jurídico y técnico del proceso.

6. Que mediante referencia mensaje CO1.MSG.2242081 de fecha 04/12/2020 a las 05:37 PM, en la plataforma SECOP II, el oferente **ALICIA ORTIZ CUERO,** realiza observaciones al segundo informe de evaluación las cuales fueron enviadas a los comités jurídico y técnico para su verificación y respectivas respuestas.

7. En atención a las observaciones realizadas por el oferente **ALICIA ORTIZ CUERO**, la Policía Metropolitana Santiago de Cali mediante mensaje de referencia CO1.MSG.2252731 en la plataforma SECOP II, publica informe de inobservancia donde se da a conocer que los comités técnico y jurídico evidenciaron que se presentó una inobservancia en la evaluación realizada al oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO,** las cuales son subsanables y que no fueron advertidos al proponente en su momento, estableciendo un término igual al de la subsanación del segundo informe de resultados, el cual fue de un día hábil, para la presentación de los documentos solicitados, es de anotar que en el mismo informe la entidad **RECHAZÓ** la oferta debido a que el comité técnico evidencia que este oferente no cumple con la capacidad operativa (infraestructura, parafernalia y elementos inherentes a la manufacturación de los alimentos) en el establecimiento presentado en su oferta, es decir el que está ubicado en la carrera 3b # 8-61 barrio las Mercedes del municipio de Buenaventura, por lo cual no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

8. Que mediante referencia CO1.MSG.2252799 de fecha 09/12/2020 a las 06:05 PM, la Policía Metropolita Santiago de Cali se permite dar respuestas a las observaciones realizadas por el oferente **ALICIA ORTIZ CUERO.**

9. Que el oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**, no presentó durante el tiempo otorgado por la entidad la subsanación de los documentos solicitados mediante el informe de inobservancia, siendo esto una causal de rechazo contemplada dentro de la invitación del proceso en el literal L "Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación subsanable solicitada por la entidad estatal", así mismo no envió documento para controvirtieran el rechazo realizado inicialmente por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, motivo por el cual se continuo con la verificación del proponente en tercer lugar así.

10. Verificación cumplimiento requisitos en lo jurídico, técnico y económico del oferente **ALICIA ORTIZ CUERO,** teniendo en cuenta que es la tercera oferta más favorable para la entidad.

11. El día 11/12/2020 05:54 PM, la Policía Metropolitana Santiago De Cali publica el tercer informe de resultados (jurídica, técnica y económica) del proceso PN MECAL MIC 064 2020, evaluando al oferente **ALICIA ORTIZ CUERO**, donde se dio a conocer que este oferente no cumplía con los requisitos jurídicos y técnicos, otorgándole como plazo para la subsanación de las observaciones realizadas por la entidad hasta el día 14-12-2020 a las 18:00 horas.

12. Que el oferente **ALICIA ORTIZ CUERO**, mediante mensajes de referencias CO1.MSG.2266914 y CO1.MSG.2266964 de fecha 14/12/2020, envía soportes documentales para subsanar las observaciones presentadas a su oferta por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali en la parte jurídica y técnica dentro de los términos de ley; posterior a esto los documentos son enviados al evaluador jurídico y técnico para que realice nuevamente la verificación y evaluación del oferente así:

A. VERIFICACION JURIDICA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN		
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**OBSERVACION 1ERA VERIFICACION**	**OBSERVACIÓN 2DA VERIFICACION**
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	No presenta el documento requerido.	El oferente presenta el documento exigido.
7. Certificación al día de Aportes Parafiscales o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1607 de 2013.	No presenta el documento requerido.	El oferente presenta el documento exigido.
OFERENTE: PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL – ALICIA CUERO ORTIZ **NIT** 3 1 3 7 6 8 4 4-6 **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** CASA DE EVENTOS SOLA2		**CUMPLE**

NOTA: Realizada la respectiva evaluación jurídica, a los documentos presentados por la oferente, para subsanar las observaciones presentadas en la primera verificación de las condiciones jurídicas del proceso de minina cuantía PN MECAL MIC 064-2020, se concluye que esta oferente **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

B. VERIFICACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	El proponente deberá conformar un equipo mínimo de trabajo, que acompañe y realice los alimentos requeridos en las horas y cantidades solicitadas, para lo cual debe contar mínimo tres (3) personas, de las cuales debe de anexar junto con su oferta fotocopia de hoja de vida acompañado del carnet de manipulación de alimentos vigente. NOTA: De resultar adjudicatario del presente proceso el oferente dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, deberá presentar certificado médico, frotis de garganta, cultivo de uñas vigentes, de las personas presentadas para la preparación de los alimentos.	x	
5	El proponente deberá cumplir con el uso de elementos básicos de higiene, delantal o uniforme, gorro, tapabocas, para lo cual deberá presentar certificación con imágenes.	x	

12	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia.	x	

DENTRO DE LA PRESENTE REEVALUACIÒN TÈCNICA ES OPORTUNO MANIFESTAR, QUE EL OFERENTE SUBSANÒ DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBJETO DE OBSERVACIÒN EN LA EVALUACIÒN INICIAL; RAZÒN POR LA CUAL EL COMITÈ TÈCNICO ESTABLECE QUE EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES Y OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO, CONSIDERÀNDOLO HABILITADO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO: *Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a la oferta presentada dentro del* ***PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 064 2020,*** *se concluye que el oferente* **ALICIA ORTIZ CUERO** NIT *31376844-6, propietaria del establecimiento comercial* ***CASA*** **DE EVENTOS SOLA2**, ***CUMPLE*** *con todos los requisitos exigidos establecidos por la entidad.*

13.RESUMEN GENERAL

TIPO DE VERIFICACIÓN	OFERENTE
	ALICIA ORTIZ CUERO
A. VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
B. VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
C. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE
CONCLUSIÓN	**ACEPTADA**

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaborado por: IT. Jaider Vargas Molina - Analista de contratos
Revisado por: MY. Omar Leonardo Duran Gil. - Jefe Administrativo
ST. Ivonne Yessed Poveda Cortes - Jefe Asuntos Jurídicos
ST Camilo Adres Serrano Jurado - Jefe Grupo de Contratos
Fecha 15/12/2020
Ubicación: D:\IT. Vargas \MINIMA CUANTIA/PROCESO PN MECAL MIC 064 2020